

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERÍAS

RESOLUCIÓN N° 051

La decana de la Facultad de Ingenierías, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”* y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo No. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que mediante la Resolución No. 037 de 2023 de la decanatura de la Facultad de Ingenierías se convocó a elecciones de representantes profesoriales ante los comités de currículo de los programas: Ingeniería en Sistemas y Computación, Ingeniería en Informática, Tecnología en Sistemas y Maestría en Ingeniería Computacional.

Que el día 14 de agosto de 2023, se llevó a cabo el proceso de postulación y votación de representantes profesoriales ante los comités de currículo convocado mediante la Resolución 037 de 2023.

Que los resultados de la votación fueron los siguientes:

ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORAL COMITÉ DE CURRÍCULO
PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
(1 REPRESENTANTE)

CANDIDATOS	VOTOS
ADRIANA MARÍA MORALES BETANCOURT	28
VOTO EN BLANCO	3
TOTAL VOTOS	31

**ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORAL COMITÉ DE CURRÍCULO
-PROGRAMA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA)**

CANDIDATOS	VOTOS
JOSE FERNANDO CASTELLANOS GALEANO	26
VOTO EN BLANCO	6
TOTAL VOTOS	32

**ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORAL COMITÉ DE CURRÍCULO
DE TECNOLOGIA EN SISTEMAS INFOMÁTICOS - (1
REPRESENTANTE)**

CANDIDATOS	VOTOS
JOSE FERNANDO CASTELLANOS GALEANO	20
VOTO EN BLANCO	7
TOTAL VOTOS	27

**ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORA COMITÉ DE CURRÍCULO
-MAESTRÍA EN INGENIERIA COMPUTACIONAL**

CANDIDATOS	VOTOS
PLANCHA: JEFERSON ARANGO LOPEZ -SANDRA VICTORIA HURTADO	26
VOTO EN BLANCO	4
TOTAL VOTOS	30

**ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORAL COMITÉ DE CURRÍCULO
-MAESTRÍA EN INGENIERIA COMPUTACIONAL**

CANDIDATOS	VOTOS
PLANCHA: GUSTAVO ADOLFO ISAZA ECHEVERRY - MARCELO LOPEZ	27
VOTO EN BLANCO	3
TOTAL VOTOS	30

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa a la docente ADRIANA MARÍA MORALES BETANCOURT, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.323.169 como representante profesoral ante el comité de currículum del programa de INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electo al docente JOSE FERNANDO CASTELLANOS GALEANO identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.277.069 como representante profesoral ante el comité de currículodel programa de INGENIERIA EN INFORMÁTICA.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar electo al docente JOSE FERNANDO CASTELLANOS GALEANO identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.277.069 como representante profesoral ante el comité de currículo del programa de TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMATICOS.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar electos a los docentes JEFERSON ARANGO LOPEZ (principal) identificado con la cedula de ciudadanía 1.057.782.148 y SANDRA VICTORIA HURTADO GIL (suplente) identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.335.070 como representantes profesorales ante el Comité de Currículo de la Maestría en ingeniería Computacional.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar electos a los docentes GUSTAVO ADOLFO ISAZA ECHEVERRY identificado con la cedula de ciudadanía N° 75.072.963 (PRINCIPAL) Y MARCELO LOPEZ TRUJILLO (SUPLENTE) identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.271.430 como representantes profesorales ante el Comité de Currículo de la Maestría en ingeniería Computacional.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 94, Acuerdo 49 de 2018, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado a la decanatura de la Facultad de Ingenierías en el correo facingeniería@ucaldas.edu.co, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 14 días del mes de agosto de 2023



**MARIA HELENA MEJÍA SALAZAR
DECANA**

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Alvarez-Profesional Especializado.